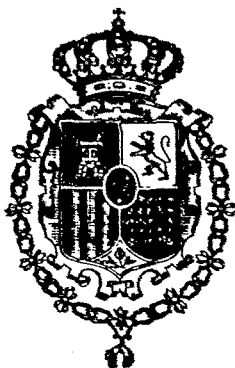


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En consideración a lo solicitado por el General de brigada don José Díaz y Gil, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticinco de agosto de mil novecientos veintidós, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a nueve de enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

En consideración a lo solicitado por el General de división de Ingenieros de la Armada don Ambrosio Montero Arnillas, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día once de septiembre de mil novecientos veintidós, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a nueve de enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

En consideración a lo solicitado por el General de brigada de Ingenieros de la Armada don Francisco Díaz y Aparicio, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de septiembre de mil novecientos veintidós, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a nueve de enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, don José Paya y Vidal, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día seis del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a nueve de enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

En consideración a lo solicitado por el Inspector farmacéutico de segunda clase don Ladislao Nieto y Camino, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de agosto de mil novecientos veintidós, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a nueve de enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Vengo en disponer que el Interventor de Ejército, en situación de primera reserva, don Darío de la Puente y Meliá, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día cinco del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a nueve de enero de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

REALES ORDENES

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al artículo segundo de la real orden circular de 8 de julio de 1919 (C. L. núm. 265), el Rey (q. D. g.) se ha servido dis-

poner se anuncie el concurso de una vacante de Juez permanente de causas, que correspondiendo a comandante del Arma de Infantería existe en la tercera región. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente por el jefe de quien dependan a la Autoridad judicial de la citada región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Antonio Gómez Romagosa, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General D. Ricardo Burguete Lana, quede disponible en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Guillermo Reboul Gracián, con destino en el batallón de Cazadores de Montaña Bergna núm. 1, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Elvira Martínez Bruguer.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Caballería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer dos vacantes de teniente que existen en el grupo de Caballería de Instrucción, que han de cubrirse con arreglo al real

decreto de 21 de mayo de 1920 (D. O. núm. 113), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se celebre el correspondiente concurso. Los tenientes que de la citada Arma deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el término de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta real orden, acompañándose a las mismas, copias de las hojas de servicios, de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán remitidas directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los Cuerpos o dependencias, consignando los que se hallen sirviendo en Africa si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en dicho territorio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de fecha 9 del mes actual, se ha servido conferir el mando del regimiento de Lanceros Reina núm. 2, de Caballería, al coronel de dicha Arma D. Guillermo Kirkpatrick O'Farril, que se halla disponible en esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales del Arma de Caballería, comprendidos en la siguiente relación que principia con D. Federico Tío y Tío y termina con D. Vicente Calvo Bernard, la gratificación anual de efectividad que en dicha relación se les señala, por hallarse comprendidos en el párrafo b), base undécima, de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), percibiéndola a partir del día primero del próximo mes de febrero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta, octava regiones y de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones — Pesetas	Motivos
Comandante.	D. Federico Tío Tío	Reg. Dragones Montesa, 10	500	Por un quinquenio.
Otro	» José Mas y del Rivero	Grupo Escuadrones de Canarias ..	500	
Otro	» Enrique Castro y Matos	8.º reg. de reserva	500	
Otro	» Enrique Cao Cordido y Miguel.	4.º Idem	500	Por dos idem.
Capitán	» José Arce Llevada	Dep.º sementales 8.ª zona pecuaria..	1.500	
Otro	» José Fernández Caldevilla	Reg. de Lanceros del Rey, 1	500	
Otro	» Domingo Mesa y Escarcena	Idem Cas. María Cristina, 27	500	Por un idem.
Otro	» Juan Díaz y Alvarez Araujo	Grupo de Instrucción de Caballería.	500	
Teniente ...	» Vicente Calvo Bernard	Reg. Lanceros del Rey, 1	500	



Sección de Artillería

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el Comandante de Artillería D. Francisco Español y Villante, con destino en el primer regimiento de Artillería ligera, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362). Y real orden circular de 8 de julio último (D. O. número 152), quedando adscripto para todos los efectos a esa Capitanía general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 28 de diciembre último, participando a este Ministerio que el teniente coronel de Artillería D. Carlos de Lama Noriega y Franch, de reemplazo por enfermo en esa región, se encuentra en condiciones de prestar servicio, según se comprueba por el certificado del reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que dicho jefe vuelva a activo, quedando disponible en esa región, hasta que le corresponda colocación, según precepta la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249), surtiendo sus efectos esta disposición a partir de la revista de comisario del mes actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor capitán general de la quinta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. número 244) y para cubrir una vacante de capitán de Ingenieros en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, para prestar servicio en Africa, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer se anuncie el concurso para proveer dicha plaza, debiendo, los aspirantes a ella, presentar sus instancias en el plazo de veinte días a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, al primer jefe de su Cuerpo o Dependencia, que dará de ello noticia telegráfica a este Ministerio en el mismo día y las cursará directamente con urgencia, acompañando copia de la hoja de servicios y de hechos y documentos que los interesados puedan presentar, acreditativos de los méritos que aleguen para el concurso de referencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

EXAMENES

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que determinan los artículos 38 al 43 y 63 del Reglamento del Personal de los Cuerpos Subalternos de Ingenieros aprobado

por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. número 46), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el sargento de la Comandancia de Ingenieros de esa plaza, José Pedrosa Cornejo, sufra exámen de ingreso para auxiliar de oficinas de los expresados Cuerpos, el día 15 del mes actual, en la citada Comandancia, ante un tribunal formado por un jefe y dos oficiales que nombrará el primer jefe de ella.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Larache.

OPOSICIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se celebren oposiciones para cubrir una plaza de maestro de taller de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, de oficio mecánico-electricista, vacante en la Comandancia de Ingenieros de Melilla, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 del reglamento para el personal de los citados Cuerpos, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. número 46), modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. número 300), y con sujeción a las instrucciones y programa que se expresan a continuación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Instrucciones

Primera. Los opositores designados para cubrir las vacantes de maestros de taller, percibirán el sueldo anual de 3.500 pesetas, que se aumentará según sus años de servicio, con arreglo al real decreto de 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300).

Segunda. El día 2 de abril próximo darán principio los exámenes que se verificarán en la Comandancia de Ingenieros de Melilla. Estos exámenes tendrán lugar ante un tribunal compuesto de un jefe y dos oficiales de la citada Comandancia.

Tercera. Antes de comenzar los exámenes, y previa orden de la Autoridad militar de la plaza, serán reconocidos los opositores admitidos, a examen por el médico o médicos militares que se designen por dicha autoridad, expidiéndose un certificado de que los concursantes no padecen enfermedad alguna de las consignadas en el cuadro de inutilidades para el ingreso en el servicio del Ejército, que figura en la ley de reclutamiento y reemplazo de 27 de febrero de 1912 (C. L. núm. 27), no pudiendo presentarse a examen los que no obtengan este certificado.

Cuarta. El no haber prestado servicio militar activo, por inutilidad física, será causa de exclusión total del concurso.

Quinta. Las instancias, escritas de puño y letra de los interesados, se dirigirán al coronel primer jefe de la citada Comandancia, expresando en ellas el domicilio y acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Cédula personal.
- 2.º Certificaciones de buena conducta y de Penales.
- 3.º Certificación de estado civil.
- 4.º Copia legalizada del acta de inscripción de nacimiento en el Registro Civil en la que conste que la edad de los aspirantes no excede de cuarenta años, el día 2 de abril próximo.
- 5.º Pase de la Autoridad militar, en que conste que el interesado pertenece a la segunda situación de servicio activo, o certificado de servicio que acredite haber terminado su compromiso, los que hayan sido voluntarios.

Los que hayan estado acogidos a los beneficios del capítulo XX de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 27 de febrero de 1912 (C. L. núm. 27), podrán tomar parte en el concurso, si en el pase de la Autoridad militar consta que han cumplido el tiempo de servicio en filas que dicha ley determina.

Asimismo podrán presentarse a concurso las clases de tropa que estén en servicio activo, siempre que hayan cumplido los tres o cuatro años de servicio en filas, según les corresponda por su procedencia de reclutamiento o voluntariado.

6.º Certificados, títulos, etc., que acrediten su práctica en los trabajos y en los que conste el tiempo que hayan permanecido en los talleres a que hayan concurrido, conducta observada y aptitud demostrada.

Sexta. Antes de comenzar los exámenes, habrá de presentar cada uno de los aspirantes un modelo u obra por él ejecutados, que tenga relación con las materias sobre que han de sufrir examen, entendiéndose que, desde luego, renuncian a éste los que no hayan cumplido dicho requisito.

Séptima. Las instancias deberán recibirse en la ciudad Comandancia, antes de las doce horas del día 2 de marzo próximo, y por el jefe de la misma será devuelta la cédula personal y notificada la admisión en el concurso o la exclusión en su caso.

Octava. Por medio de sorteo público se determinará el orden para el examen y los que no asistan el día que, según este sorteo, les corresponda examinarse, se entenderá que pierden todo derecho, cualquiera que sea la causa por la que no hayan concurrido.

Novena. Los exámenes y prueba de admisión, comprenderán dos partes; primera: examen teórico; segunda: examen práctico; ambos con arreglo a los programas que a continuación se insertan, teniendo en cuenta lo siguiente:

Examen teórico.

a) La calificación será por medio de notas numéricas, que representarán: 0 y 1, malo; 2 a 4, mediano; 5 a 8, bueno, y 9 y 10, muy bueno.

b) Cada examinador calificará a los aspirantes en cada una de las materias objeto del examen teórico, adjudicando como nota la media aritmética de las notas de los tres examinadores, siendo preciso, para que sean declarados aptos los aspirantes, el que obtengan como mínimo la nota de 5 en cada una de las materias.

c) El que tuviere en alguna de ellas dos notas de bueno y una de mediano, se entenderá que ha obtenido como nota aritmética la nota de 5, aunque a ella no llegase, con arreglo a lo que resulte de las que los tres examinadores le hayan asignado.

d) Los aspirantes que, teniendo presente el anterior apartado, no alcancen en alguna o algunas de las materias la nota media de 5, serán declarados «no aptos».

Décima. Sólo los declarados aptos en el examen teórico pasarán a verificar el práctico, y para su colocación por orden de preferencia se asignará a cada materia el siguiente «coeficiente de importancia»:

Aritmética y Geometría, 0,50.

Física, mecánica, electricidad, telegrafía y motores, 1,00.

Undécima. La nota de cada materia se multiplicará por su coeficiente de importancia, y la media aritmética de este producto será el número de puntos que definitivamente obtengan los aspirantes en el examen teórico, y determinará el orden de preferencia para pasar al práctico.

Duodécima. El examen práctico se efectuará con arreglo a los programas que a continuación se insertan, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Lo mismo que el examen teórico.

b) Cada examinador calificará a los aspirantes en el examen práctico, adjudicando como nota definitiva en este examen la media aritmética de las notas de los examinadores, siendo preciso para que sean declarados aptos los aspirantes el que obtengan como mínimo la nota definitiva de 5.

c) Los aspirantes que teniendo presente el anterior apartado no alcancen la nota definitiva de 5 en el examen práctico, serán declarados no aptos.

Décimotercera. La calificación de los exámenes teóricos y prácticos se obtendrá por la media aritmética de los productos de los coeficientes de importancia por la nota de cada materia.

El orden definitivo de preferencia en el concurso se determinará tomando la media aritmética de las notas obtenidas por los declarados aptos en los exámenes teórico y práctico, multiplicando por 2 la nota de este último.

Décimocuarta. Con los aspirantes declarados aptos se formará la relación que previene el artículo 55 del reglamento para el personal del Material de Ingenieros ya citado, remitiéndose a este Ministerio para que puedan hacerse los nombramientos de los que hayan de ocupar las vacantes y series expedidas los títulos correspondientes.

Programa

Aritmética.—Suma.—Resta.—Multiplicación y división de números enteros, fraccionarios y decimales.—Reducción de fracción ordinaria a decimal o inversamente.—Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.—Sistema métrico decimal y equivalencias entre sus medidas y las usuales del sistema antiguo.—Elevación a potencias.—Raíz cuadrada y cúbica.—Razones y proporciones.—Regla de tres simple y compuesta.—Regla de compañía en sus diferentes casos.—Regla de aligación.—Resolución de una ecuación de primer grado.—Idem un sistema de ecuaciones.—Aplicación de la fórmula de las de segundo grado.

Geometría.—Definición de líneas, ángulos, circunferencia, polígonos, círculo, elipse y espiral.—Medida de una recta.—Idem de un ángulo.—Idem de un arco.—Instrumentos usuales en los problemas geométricos.—Regla.—Escuadras.—Su comprobación.—Falsa escuadra.—Transportador.—Compases.—Escalas.

Problemas: Trazar una perpendicular a una recta por un punto de ella o por un punto exterior.—Perpendicular en el punto medio de una recta.—Trazar una paralela a una recta.—Trazar una curva igual a otra dada y un ángulo igual a otro dado.—Dividir un ángulo en partes iguales.—Trazar una circunferencia que pase por tres puntos.—Hallar el centro de una circunferencia.—Trazar tangentes a circunferencias.—Trazar tangentes comunes a dos circunferencias.—Definiciones del triángulo y sus elementos.—Construcción del triángulo en general.—Datos necesarios para construir el triángulo.—Valor de la suma de los ángulos de un triángulo.—Cuadriláteros.—Nombres según sus lados y ángulos.—Valor de los cuatro ángulos de un cuadrilátero.—Construcción de cuadriláteros, conociendo algunos de sus elementos.—Polígono.—Nombres según el número de sus lados.—Descomposición de un polígono en triángulos.—Construir sobre una recta dada un polígono regular de cualquier número de lados.—Valor de los ángulos de un polígono.—Definir las figuras semejantes.—Semejanza de triángulos.—Paralelogramos y polígonos.—Relación de los perímetros y los lados de las figuras semejantes.—Polígonos inscritos y circunscritos en la circunferencia.—Razón de la circunferencia al diámetro.—Áreas del triángulo.—Rectángulo.—Cuadrado.—Trapezio.—Polígono y círculo.—Posiciones relativas de dos rectas en el espacio.—Idem de una recta y un plano.—Idem de dos planos.—Ángulo diedro, triedro y poliedro.—Superficie cónica, cilíndrica y esférica.—Prisma.—Pirámide.—Áreas y volúmenes del prisma, pirámide, cono, cilindro y esfera.—Demostración de áreas y volúmenes.—Problemas numéricos.—Ideas generales de las proyecciones.—Objeto de su estudio.—Planos de proyección y línea de tierra.—Sección o corte y perfil de un cuerpo.—Representación de los planos de proyección en el papel.—Nombre de las proyecciones.—Principio fundamental de las proyecciones.—Regla general establecida para los dibujos hechos por el método de proyección.—Proyecciones de un punto, de una recta, de una figura plana y de un cuerpo.—Proyección de un punto y una recta sobre dos planos perpendiculares en el primer cuadrante.—Proyecciones de una figura plana y de un cuerpo sobre dos planos perpendiculares en el primer cuadrante.—Trazas de una recta.—Número de trazas de una recta.—Modo de hallar las trazas de una recta.—Trazas de los planos.—Propiedades concernientes a las trazas de un plano.—Proyecciones de las figuras planas.—Prisma proyectante de un polígono cilindro de una curva.—Proyecciones de una figura plana situada en uno de los planos de proyección.—De una figura situada en el espacio.—Manera de obtener la proyección de un prisma sobre un plano.—La de una pirámide.—La de un tronco de pirámide.—Proyecciones de los poliedros regulares.—Proyecciones de los cuerpos redondos.

Física y mecánica.—Calor.—Unidad de calor y su equivalente mecánico.—Dilatación y contracción de los cuerpos.—Fusión y evaporización.—Formación del va-

por de agua y su condensación.—Conductibilidad de los cuerpos.—Transmisión del calor por radiación.—Combustibles sólidos y líquidos.—Condiciones que deben reunir los de buena calidad.—Fuerza.—Trabajo.—Momento.—Composición y descomposición de fuerzas.—Equilibrio.—Movimiento.—Velocidad.—Aceleración.—Leyes generales del movimiento.—Potencia.—Relaciones de estos elementos y sus unidades de medida.—Máquinas simples.—Lancas.—Principio y aplicaciones.—Torno.—Plano inclinado.—Tornillo.—Cuña.—Cabrias.—Gato o Krio.—Transformación del movimiento.—Organos de transmisión.—Transmisión por correas.—Transmisión por cables.—Engranajes.—Tornillos sin fin.—Embragues.—Freno.—Bombas hidráulicas.—Principios en que se fundan.—Bombas simples y de doble efecto.—Aspirantes.—Aspirantes impelentes.—Bombas centrífugas: su fundamento.

Electricidad.—Medios de generarla.—Ley de Ohm.—Corriente continua.—Corriente alterna.—Generadores mecánicos de la energía.—Partes de que se componen los generadores de corriente continua.—Idem los de corriente alterna.—Campo magnético.—Conservación y manejo de las dinamos y alternadores.—Corrientes polifásicas.—Maneras de producirlas.—Esquema de un alternador polifásico.—Excitación de las máquinas de corriente alterna y continua.—Clases de enrollamientos de los alternadores bifásicos y trifásicos.—Características de la corriente alterna.—Sistemas de regulación, de la excitación, de las dinamos excitatrices de los alternadores.—Transformadores de energía eléctrica.—Diversas formas de transformación de la energía.—Acumuladores.—Su objeto.—Ventajas e inconvenientes.—Conservación y manejo de los acumuladores.—Pilas eléctricas de uno y dos líquidos.—Conocimientos de su organización.—Modo de funcionar y aplicación mejor que a cada una puede darse.—Montaje de pilas.—Diferentes agrupaciones de sus elementos.—Descripción de las pilas más usuales.—Aparatos de medida de la energía eléctrica; aparatos de maniobra.—Distribución de la energía eléctrica.—Diferentes formas de distribución de la corriente continua, alterna y polifásica, de baja y alta tensión.—Ventajas e inconvenientes de la corriente continua y alterna.—Aplicaciones de la energía eléctrica.—Lámparas de arco e incandescentes.—Motores eléctricos.—Clasificación según su montaje.—Motores de corrientes alternativas y polifásicas.—Averías en los motores.—Medios de conocerlas, ya sean de corrientes continua, alterna y polifásica.

Telegrafía y telefonía.—Conocimiento detallado de los aparatos telegráficos.—Sistema Morse, Breguet y acústico.—Modo de funcionar de cada uno de sus elementos.—Determinación práctica de las averías que en ellos puedan producirse; sus causas y modo de remediarlas.—Líneas telegráficas.—Su montaje, tanto en las permanentes como en las provisionales, ya sean aéreas o subterráneas, de alambre o de cable.—Montaje de estaciones telegráficas.—Instalación de los diferentes aparatos y regulación de los tres sistemas citados.—Conocimiento y montaje de teléfonos y micrófono.—Principios en que se funda y su construcción en general.—Timbres galvánicos y magnéticos.—Bovinas de inducción.—Centrales telefónicas.—Esquema de la organización de una central telefónica.—Elementos principales de que consta.—Central de campaña.—Conocimiento y manejo de los sistemas de telegrafía óptica.—Banderas y heliógrafos Mongin.—Proyectores eléctricos.—Descripción y manejo de algunos modelos.—Exploradores.—Manejo del explorador Breguet y Siemens.

Motores.—Motores de gas pobre.—Gas empleado en los motores.—Clasificación de los gaseños según los procedimientos empleados para la aspiración de aire y vapor.—Descripción de un gaseño.—Aparatos auxiliares.—Funcionamiento de los motores de gas pobre.—Motores de vapor.—Generadores de vapor.—Diferentes tipos de caldera.—Aparatos alimentadores de agua.—Aparatos de seguridad.—Accesorios de las calderas.—Máquinas de vapor a plena presión, con expansión.—Compound, de escape libre y de condensación, de simple y doble efecto.—Distribuidores de vapor.—Diversas formas de distribución.—Reguladores de bolas: su fundamento.—Velantes.—Motores de gasolina.—Elementos de que constan.—Diversas clases de carburadores.—Idem de magnetos.—Idem de encendido.—Enfriamiento de los motores por distintos procedimientos.—Lubrica-

ción.—Importancia de la lubricación.—Diferentes sistemas de engrasado.

Trabajo de metales.—Ideas generales.—Tornos.—Talladro.—Cepilladora.—Fresadora.—Tornecado de madera y metales.—Limado, esmerilado y bruñido de piezas metálicas.—Forjado y templado de hierro y acero.—Perfiles principales de vigas metálicas.—Roblonaduras.—Empalmes de palastro.—Trabajo en frío.—Soldaduras de todas clases en diferentes metales.—Empalmes autógenos de carriles.—Construcción de bovinas y electroimanes.—Terrañado de todas resacas cuadradas y triangulares.—Empalme de los conductores de hilos telegráficos, telefónicos y de luz eléctrica, con diferentes materiales de hierro, cobre, bronce y cables de todas clases para las líneas tendidas aéreas y subterráneas.

Dibujo.—Croquis en papel cuadrículado y con lápiz de unos elementos de aparato o máquina.

Examen práctico.—Consistirá en la esencia de un trabajo designado por el Tribunal, en el que, además de aplicarse los conocimientos teóricos que comprende el primer ejercicio, se ponga de manifiesto la práctica del aspirante en el manejo del material, aparatos y sus reparaciones.

Madrid 10 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los tenientes de la escala de reserva de Sanidad Militar de la primera Comandancia de tropas de dicho Cuerpo, D. Vicente Sánchez Collado y D. Juan Mora Pericat, que prestan sus servicios en comisión en los hospitales militares de Curabanchel y Campaña número 1, respectivamente, cesen en las expresadas comisiones y se incorporen a sus destinos de plantilla, por necesidades del servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 19 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la Medalla Militar de Marruecos con el pasador «Larache», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al coronel de Infantería D. José Salgado López, Gobernador Militar de Ibiza, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E. por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 26 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la Medalla Militar de Marruecos, con el pasador «Melilla», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al teniente de Infantería D. Alfredo Tourné y Pérez Seoana, con destino en el servicio de aviación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por

ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 15 del mes próximo pasado, promovida por el teniente auditer de tercera clase D. Manuel de Pascual y Espinosa, con destino en la Fiscalía militar de esa región, en súplica de que se le autorice para ostentar sobre el uniforme militar las insignias de Caballero de la Orden Civil de Alfonso XII; acreditándose por el título original que el interesado se halla en posesión de la mencionada condecoración, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, en armonía con lo prevenido en la real orden circular de 20 de noviembre de 1883 (C. L. núm. 387) y en la que determina el artículo 27 de las instrucciones para redactar las hojas de servicios, aprobadas por otra soberana disposición de 31 de julio de 1889 (C. L. número 304).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 21 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la Medalla de Africa sin pasador, creada por real decreto de 8 de septiembre de 1912 (C. L. núm. 175), al escribiente de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Mariano Alegre Laborda, con destino en esa Capitanía general, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E. por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

CONTABILIDAD

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los jefes de los Cuerpos y unidades que tienen que remitir a este Ministerio las cuentas cuatrimestrales del fondo de material, envíen con toda urgencia una copia de la cuenta del primer cuatrimestre del ejercicio 1921-22.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

CONTINUACION EN EL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 18 de diciembre próximo pasado promovida por el suboficial de complemento del quinto regimiento de Artillería ligera, acogido a los beneficios del voluntariado de un año, D. Enrique Reina Perales, en súplica de que se le conceda continuar sus servicios hasta completar los 16 meses necesarios para poder optar al empleo de alférez de complemento del Cuerpo Jurídico Militar; teniendo en cuenta que no

son aplicables al caso las reales órdenes de 21 de octubre de 1921 (D. O. núm. 236) ni la de 10 de julio último (D. O. núm. 153) dictadas únicamente para aquellos que por las anormales circunstancias han permanecido en filas más tiempo del que determinan las reales órdenes de 27 diciembre de 1919 (C. L. número 489) y 14 de enero de 1920 (C. L. núm. 15), caso en que no se halla el recurrente, ya que al cumplir el año del voluntariado, ha quedado con licencia ilimitada, por lo que sólo puede serle aplicable la legislación normal, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la expresada petición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la tercera región.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. a este Ministerio con su escrito de 26 de octubre último, promovida por el hoy guardia de primera del Cuerpo de Seguridad Jesús Ronco Fernández, en súplica de rectificación del pueblo de su naturaleza; resultando que el interesado acreditó documentalmente que nació en Santa María del Castro (Lugo), y que se ha corregido el error en la documentación de quintas del ayuntamiento que lo alistó y de la comisión mixta y caja de recluta respectivas, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 22 de diciembre último y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 25 de septiembre de 1878 (C. L. número 288), se ha servido acceder a lo solicitado y en su consecuencia disponer se consigne en la documentación militar del recurrente como pueblo de su naturaleza, el referido de Santa María del Castro, Ayuntamiento de Begente (Lugo), que es el que legalmente le corresponde, en vez del de Santa Eulalia de Pena con que figura.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

OBRAS CIENTIFICAS Y LITERARIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 4 del mes próximo pasado, al que se acompañaba instancia promovida por el capitán de aquel Instituto D. Joaquín España Cantos, en súplica de que se le autorice la publicación de la obra de que es autor, titulada «Guía del aspirante a ingreso en la Guardia Civil»; teniendo en cuenta lo informado por V. E., el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con un escrito de 4 del mes próximo pasado, promovida por el sargento de ese Instituto José Prieto de la Riva, en súplica de que se le conceda autorización para publicar la obra de que es autor, titulada «Guía Manual del aspirante a ingreso en la Guardia Civil» y que a la vez se declare de utilidad; el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E., ha tenido a bien autorizar su

publicación, no siendo procedente declararla de utilidad, aún cuando se trata de un trabajo estimable que revela en su autor laboriosidad y amor a la profesión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez de dicha Arma a los cinco alumnos comprendidos en la

relación que a continuación se inserta, que principia con D. Alfonso Pérez Jaime y termina con D. Joaquín Barroeta Pardo, los cuales han aprobado el plan de estudios abreviado, asignándoles en su nuevo empleo la antigüedad de 6 de diciembre próximo pasado, según preceptúa la real orden circular de 26 de mayo de 1920 (D. O. núm. 177).

Es asimismo la voluntad de S. M. que, con arreglo a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 14 de las instrucciones que acompañan al real decreto de 30 de enero de 1918 (C. L. núm. 37), sean intercalados los citados oficiales, en la escala de su clase, entre los de dicho empleo que se mencionan en la indicada relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Caballería.

Relación que se cita

Procedencia	NOMBRES	Deben ser colocados entre los alféreces
Paisano ...	D. Alfonso Pérez Jaime.....	D. Luis Díez de Rivera y D. Manuel Martínez-Conde y González.
Idem.....	» Antonio González Marco.....	» Luis de los Santos Vivanco y D. José Fernández Marco.
Idem.....	» Andrés Arévalo Román.....	» Antonio Ricart y Roger y D. Adolfo Artalejo Campos.
Idem... ..	» Lorenzo Aguirre Frdocta.....	» Adolfo Artalejo Campos y D. José Gutiérrez Bautista.
Idem... ..	» Joaquín Barroeta Pardo.....	

Madrid 11 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de alférez alumno de dicho centro de enseñanza a los 49 alumnos comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Francisco de Selgas y de Tornos y termina con don Ricardo Ballinas Pasarón, por haber sido aprobados en el tercer año académico, asignándoseles la antigüedad de 6 de diciembre próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

Relación que se cita

- D. Francisco de Selgas y de Tornos.
- » Isidoro Moreira Lanchas.
- » Juan Sotés Abad.
- » Alfonso Rodríguez Soler.
- » Joaquín Comba Sigüenza.
- » Carlos Iglesias Mas.
- » Juan María Muro Marco.
- » Fernando Morenes Carvajal.
- » Luis Ferrán Fernández.
- » Enrique Carrasco Frías.
- » José Larrandi Mercadillo.
- » Carlos Rey Sánchez.
- » Hilario Sáenz de Cenozo y Pínillos.
- » Roberto Pineda Barreras.
- » Luis Rodríguez Verasátegui.
- » Gregorio Vázquez Galdaraz.
- » Joaquín Romero Abreu.
- » Aurelio Carnero Moscoso.
- » Fernando Rey Sánchez.
- » Eduardo Ufer García.
- » Fernando Barón y Mora-Figueroa.
- » Antonio Rodríguez Gómez.

- D. Angel Llinás Herrero.
- » Alfonso Sanz Gómez.
- » Miguel Montesinos Barbieri.
- » Antonio Martínez Sastre.
- » Juan Fernández Arrausí.
- » José Rogel Morillo.
- » José de Aramburu y Santa Olalla.
- » Fermín Vargas Romón.
- » Fernando Ponte Conde.
- » Antonio Puerta Tamayo.
- » Francisco Masísimo González-Fiori.
- » Santos Bafión Rodríguez.
- » José Laredo González.
- » Enrique Ocerin García.
- » Francisco Romero Ugaldezubiaur.
- » José Gil de León y Entrambasaguas.
- » Antonio Páramo Roldán.
- » Rafael López Varela.
- » Angel Lorenzo del Castillo.
- » José de Zaragoza y Escrivá de Romaní.
- » Enrique Sánchez España.
- » Jesús Mendizábal Gortázar.
- » Manuel Blanco Taboada.
- » Ramón Calvo y García del Moral.
- » Rafael de Antonio Morales.
- » Felipe Maroto Hernández.
- » Ricardo Ballinas Pasarón.

Madrid 11 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer, con arreglo a lo que preceptúan el real decreto de primero de junio de 1911 (C. L. núm. 109), real orden circular de 21 de mayo de 1921 (D. O. núm. 111) y demás disposiciones vigentes, una plaza de teniente ayudante de profesor en los Colegios de Carabineros, que ha de desempeñar las clases de Geografía de preparación militar y las de mecánica automovilista, así como las suplencias de Historia Universal, Historia de España y Fisiología e Higiene, del Bachillerato, el Rey (q. D. g.)

ha tenido a bien disponer se celebre el correspondiente concurso. Los que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación de esta disposición, acompañadas de las copias íntegras de las hojas de servicios y de hechos y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente a este Ministerio por los primeros jefes de las Comandancias o dependencias, como previene la real orden circular de 12 de marzo de 1912 (C. L. núm. 56), en la inteligencia de que las instancias que no hayan tenido entrada en este Centro dentro del quinto día después del plazo señalado, se tendrán por no recibidas; consignando los que se hallen sirviendo en Baleares, Canarias y África, si tienen cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en estos territorios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

CURSOS DE GIMNASIA

Excmo. Sr.: Visto el escrito formulado por el Director de la Escuela Central de Gimnasia, proponiendo que se deje sin efecto, a la voluntad propia, el nombramiento hecho por real orden circular de 15 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 282), a favor del soldado del regimiento de Infantería Navarra número 25, Alejandro Lera Martínez, para asistir a un curso de tropa en dicho Centro de enseñanza, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la referida propuesta, nombrando para sustituirle al sargento del batallón de Cazadores Tarifa núm. 5, Emilio Moreno Lara, el cual lo tiene solicitado y reúne condiciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región, Comandante general de Larache, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Escuela Central de Gimnasia.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Por haber causado baja en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, en fin del mes próximo pasado, el cabo de la Guardia Civil Antonio López Galvez, que prestaba sus servicios en los mencionados territorios, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el expresado cabo cause alta en concepto de agregado en la Comandancia de su procedencia, a partir de primero del mes actual, debiendo dársele destino de plantilla en la primera vacante que ocurra y sirviéndose V. E. proponer a este Ministerio propuesta a favor de un cabo de ese Cuerpo que sustituya al regresado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de

Cáceres, D. Juan Ripoll Oliver, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Nieves Sara Martínez Saço.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la séptima región y Director general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Algeciras, D. José Cumbre Teclé, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Eugenia Valarino Casaretto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la segunda región y Director general de Carabineros.

OBRAS DE TEXTO

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 13 de junio último (D. O. núm. 132), para la elección de una obra de Geografía Estratégica de Europa que sirva de texto provisional en la Academia de Artillería; teniendo en cuenta que la única presentada bajo el lema «Arte y Trabajo», no reúne las condiciones exigidas en dicho concurso, el Rey (q. D. g.) se ha servido declararlo desierto y disponer siga rigiendo el que en la actualidad se utiliza en dicho Centro de enseñanza para el estudio de la referida asignatura, hasta que se abra nuevo concurso.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Angelina y doña Constanza Rodríguez Ponce de León, residentes en Cádiz, calle de Antonio López núm. 18, en súplica de que se les conceda fijar el precio de 25 pesetas a la obra de Siderurgia, de que es autor su padre, D. Joaquín Rodríguez Alonso, de texto en la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por dicho Centro de enseñanza, ha tenido a bien acceder a la petición de las recurrentes.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director de la Academia de Artillería.

PASTES A OTRAS ARMAS

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 3 de octubre último, promo-





vida por el teniente del regimiento de Infantería Melilla núm. 59, D. Miguel Tuero Castro, en súplica de mayor antigüedad en la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros; considerando que fué promovido a su actual empleo por real orden de 3 de septiembre de 1921 (D. O. núm. 196), y que en la misma se disponía que surtiera efectos administrativos a partir de la revista del mes de agosto del citado año; y teniendo en cuenta que en la instancia que peticionó el ingreso en dicho Cuerpo pudo hacer presente que la citada solicitud fuese agrupada con las que formularon sus compañeros de promoción en el indicado mes, y como quiera que dicha gracia no la solicitó dentro del tiempo que determina el inciso primero de la real orden circular de 23 de agosto de 1911 (C. L. núm. 173), el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Director general de Carabineros.

SUELDOS HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la consulta que el Director de la Academia de Infantería elevó a este Ministerio en 27 de noviembre último, sobre si los profesores de dicho Centro que con arreglo a la real orden de 23 de septiembre último (D. O. núm. 215), asistieron a las Escuelas prácticas de los Cuerpos de Infantería, tienen derecho a la gratificación de instrucción, no obstante haber pasado la revista de comisario fuera de la residencia de la Academia; considerando que si dichos profesores no pasaron la revista presentes en su destino, motivó la ausencia el desempeño de función propia del cargo para la mejor enseñanza práctica, y por con-

siguiente, en mejores condiciones de derecho que cuando disfrutaban vacaciones, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar, ha tenido a bien disponer que el citado personal tiene derecho a la gratificación de que se trata.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Infantería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los oficiales de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Fernando Blasco Salas y termina con D. José Martín Perera, la gratificación anual de efectividad correspondiente a quinquenios y anualidades que en dicha relación se expresa, por reunir las condiciones que determina la ley de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150), percibiéndola a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Gratificaciones						Fecha en que ha de empezar el devengo
		Pesetas	Años de servicio	Años de oficialidad	Años de efectividad	Años de oficial	Años de servicio	
Capitanes ...	D. Fernando Blasco Salas.....	1.200	2	2	>	25	>	1 enero 1923.
	> Baltasar Matilla Fidalgo.....	1.000	2	>	10	>	>	Idem.
	> Antonio Feria Ruiz.....	1.000	2	>	10	>	>	1 diciembre 1922.
	> Joaquín Porto Callego.....	1.300	2	3	>	>	>	Idem.
	> Domingo Moli Regincos.....	1.200	2	2	>	>	>	Idem.
	> Juan Romero Borrega.....	1.200	2	2	>	>	>	1 noviembre 1922.
	> Joaquín Vega Parazón.....	1.200	2	2	>	>	>	Idem.
Tenientes ...	> Tomás Vicente Cillero.....	1.200	2	2	>	>	>	Idem.
	> Rafael García Benavente.....	1.200	2	2	>	>	>	1 agosto 1922.
	> José Seoane Cufiádo.....	1.100	2	1	>	>	>	1 diciembre 1922.
	> Vicente García Arriño.....	1.100	2	1	>	>	>	Idem.
	> Baltasar Grau Berenguer.....	1.000	2	>	>	>	>	Idem.
	> Javier Esteve Castelle.....	1.000	2	>	>	>	>	Idem.
	> Miguel Inferra Soler.....	500	1	>	5	>	>	1 julio 1922.
Alféreces....	> Pablo Ramos Bustos.....	1.000	2	>	>	>	>	1 diciembre 1922.
	> Simón Vázquez Vázquez.....	1.000	2	>	>	>	>	1 noviembre 1922.
	> Casto Froix Valcárcel.....	500	1	>	>	>	>	1 diciembre 1922.
	> José Martín Perera.....	500	1	>	>	>	>	1 idem 1922.

Madrid 10 de enero de 1923.—Alcalá-Zamora.

Intendencia General Militar

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido confirmar la resolución de V. E., por la que se declara aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía, a los comandantes de Intendencia D. Arturo Alfon-

so Vivero y D. José García Restrebada, de la Intendencia Militar de Laracho, y D. José Nicolás Serrano, de la Intendencia de la primera región, por reunir las condiciones que determina el apartado c) de la base novena de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169) y el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 8).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Larache.

CONCURSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 23 de diciembre próximo pasado, promovida por el sargento del regimiento de Infantería Melilla núm. 59, Godofredo Arconada Trámont, en súplica de que se le conceda tomar parte en la convocatoria anunciada para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Intendencia; y teniendo en cuenta que la solicitud ha sido formulada con posterioridad a la fecha establecida por real orden circular de 5 de octubre último (D. O. núm. 225), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Comandante general de Melilla.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido admitir al concurso para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Intendencia, a los suboficiales y sargentos del Ejército que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Manuel Pérez Vera y termina con Manuel Izquierdo Hidalgo, cuyas instancias han sido presentadas dentro del plazo y condiciones que determina la real orden circular de 5 de octubre último (D. O. núm. 225).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor...

Relación que se cita

Núm. de orden	Cuerpos	NOMBRES	Certificados que presentan	Día que le corresponde el examen
1	Com. tropas Int. Laache	Manuel Pérez Vera	>	
2	Reg. Inf. Asturias, 31	Gregorio Solera Concha	>	
3	Idem Lanceros de la Reina, 2	Manuel Lobera Casamayor	>	
4	Primer reg. Art. pesada	Antonio Rubio Flores	>	
5	Reg. inf. Vad Ras, 50	Joaquín Lucas Lucas	>	
6	6.ª Com. tropas Intendencia	Jaime Arévalo Rodríguez	>	
7	Reg. Caz. Calatrava, 30.º de C. b.	Jesús Lafuente Larraspa	>	
8	2.º reg. Art. ligera	Manuel Pérez Vera	>	1 febro. 1923.
9	1.ª Com. tropas Intendencia	Manuel Aguilar Expósito	>	
10	7.ª idem	Antonio Galán Rubio	>	
11	2.ª idem	José Fernández Caro	>	
12	Idem	José Amuedo Ramos	>	
13	Idem	Francisco García Franco	>	
14	Zona reclutamiento Burgos	Pablo Rodríguez Ruiz	>	
15	Bón. Radiotelegrafía de campaña	Miguel Martínez Ladeiro	>	
16	Com. tropas Int. Larache	Gabriel Puig Costa	>	
17	Reg. Inf. Asturias, 31	Antonio Portolés Lasobras	>	
18	2.ª Com. tropas Intendencia	Joaquín Peciño Núñez	>	
19	Com. Art. Barcelona	Mario López Catalá	>	
20	Idem Cartagena	Juan Luján Martínez	Gramática, Geografía e Historia	
21	Bón. Caz. de la Palma	Diego Mendoza Togores	Idem	
22	Reg. Inf. España, 46	Eugenio Molina Ruiz	>	
23	Idem Oudalajara, 20	Ramón Díaz Gris	>	2 febro. 1923.
24	Idem Isabel la Católica, 54	D. José Casal Seoane	Gramática, Geografía e Historia	
25	Idem Murcia, 37	Olegario López Ameniros	>	
26	Idem San Fernando, 11	Manuel Rodes Castelló	>	
27	Bón. Caz. Estella, 14	Julio Minguéz Lobato	>	
28	Reg. Húsares de la Princesa	Luis Concostina Peña	>	
29	Idem Art. a caballo	Luis Gómez García	>	
30	Idem Húsares de la Princesa	Luis Fernández García	>	
31	Reg. Inf. Asturias, 31	Matías Fernández Rodríguez	Gramática, Aritmética, Geografía e Historia	
32	6.º reg. Art. pesada	José Alménzar Cid	>	
33	Reg. Inf. de Ceuta, 60	D. Luis Baró Alegret	Gramática, Geografía e Historia	
34	Idem de Aragón, 21	Pascual Clavero Miguel	>	
35	Idem Cab. Caz. de Tetuán	D. Carmelo Delgado Guembe	>	
36	Idem Inf. San Martín, 44	Eusebio Herrera Franco	Geografía e Historia	
37	Idem Art. a caballo	Rufino Blanco Sánchez	>	
38	Idem Inf. Vizcaya, 51	Juan Guerrero Segura	Gramática, Aritmética, Geografía e Historia	3 febro. 1923.
39	Idem Ordenes Militares, 77	Rafael Fernández Muro	>	
40	6.º reg. Art. ligera	Rafael Muñoz Gallego	>	
41	Reg. Inf. Almansa, 18	Juan Bautista Piera Reus	>	
42	Idem de La Victoria, 76	Joaquín Rubio García	>	
43	Zona reclutamiento de Huesca	Joaquín Pueyo Lascorz	Gramática, Aritmética, Geografía e Historia	
44	Reg. Art. a caballo	Félix Rubio Pérez	>	
45	Idem Inf. Ordenes Militares, 77	José Rubio Cano	>	
46	Idem Asturias, 31	Eleuterio Pajares Muñoz	>	
47	3.ª Com. tropas Intendencia	Victorio de Grado Ortega	>	
48	Reg. Inf. Cantabria, 39	Ricardo Peciña Yoldi	>	
49	Idem Grav. lina, 41	Francisco Vázquez Ruiz	>	
50	Com. tropas Int. Ceuta	D. Diego Navarro González	>	
51	Reg. Art. a caballo	José Núñez Corzo	>	
52	Idem Inf. Asturias, 31	D. Calixto Calleja Vaurell	Aritmética, Historia de España, Geografía y Gramática	5 febro. 1923.
53	Idem	Antonio Gimeno Rodrigo	>	
54	Idem de las Ordenes Militares, 77	Modesto López Pérez	>	
55	Idem Lanceros de Villaviciosa	Juan García Bedmar	>	
56	Com. tropas Intendencia Ceuta	Enrique González Muñoz	Gramática, Geografía e Historia	
57	Idem	Luis del Barrio Herranz	>	
58	Reg. Inf. Asturias, 31	Carlos Montejo Ponce	>	
59	Idem de la Reina, 2	José Ballasteros Bravo	>	
60	Idem de América, 14	Miguel Etulain Iriarte	>	
61	Idem de la Reina, 2	Alfredo Martínez Margitenda	>	
62	Tercio de Extranjeros	Angel Ansade Domínguez	>	6 febro. 1923.
63	Idem	José Carrillo de Cózar	>	



Núm. de orden.	Cuerpos	NOMBRES	Certificados que presentan.	Día que le corresponde el examen
64	Primer reg. de Ferrocarriles	Ramón Ballesteros Ballesteros	>	
65	Reg. Inf. Gravelinas, 41	Gerardo Juárez Revilla	>	
66	Idem León, 33	Antonio Martínez Ruiz	>	
67	Idem Gravelinas, 41	Gonzalo Castaño Hernández	>	
68	Com. tropas Intendencia, Ceuta	Antonio Rubio Ponza	>	
69	Reg. Inf. León, 38	Martín Sevilla Escudero	>	
70	Idem América, 14	Bengino Castillejo Amarita	>	
71	Reg. Caz. Alfonso XII, 21 de Cab.	D. Bernardo Cruz Vázquez	Gramática, Aritmética, Geografía e Historia y maestro elemental	6 febrero 1923.
72	Com. Art. Barcelona	Francisco Criado Navarro	>	
73	Reg. Inf. de León, 38	D. Gaspar García Marco	>	
74	Idem Soris, 9	Antonio Fernández Var	>	
75	Idem Saboya, 6	D. Emilio Lorenzo Espinazo	>	
76	Idem Inmemorial del Rey, 1	Fernando Calderón Polo	>	
77	Idem Saboya, 6	D. Jacinto de Miguel Soriano	>	
78	Idem Asturias, 31	Cesáreo Sánchez Rollizo	>	
79	5.ª Com. tropas Intendencia	Aurelio San Juan Beltrán	>	
80	Reg. Inf. Ceriñola, 42	Julio Ruiz Cremades	>	
81	Idem Toledo, 35	Gerardo Ramos Portodomínguez	>	
82	Com. tropas Intendencia Ceuta	Francisco Valdevíra Soriano	>	
83	Reg. Caz. Alcántara, 14 de Cab.	D. Alberto Sidi Capdevila	Aritmética, Geografía, Gramática e Historia	7 febrero 1923.
84	Idem Inf. Reina, 2	Mariano Pérez Pérez	>	
85	Grupo de Instrucción de Artillería	Blas Roncero del Arco	>	
86	Reg. Caz. Treviño, 26.º de Cab.	D. Felipe Herrero Gutiérrez	>	
87	Bón. Instrucción de Infantería	> José Vázquez de la Calle	>	
88	Reg. Inf. León, 38	Jesús Antonio Ruis Saen	>	
89	Primer reg. de Telégrafos	Jesús Vicente Romero	>	
90	Idem	Santiago Navarrete Blanco	>	
91	15.º reg. Art. ligera	Rogelio Fernández García	>	
92	Tercio de Extranjeros	Miguel Fernández Oliva	>	
93	Com. tropas Intendencia Melilla	D. Sebastián Serrano Andrés	>	
94	Idem Ceuta	Eulogio Sánchez Jaraiz	>	
95	Bón. Caz. Madrid, 2	Ramón Pérez Zabalegui	>	
96	Reg. Inf. Albuera, 26	D. Mariano Santana Izquierdo	Gramática, Geografía, Aritmética e Historia	
97	Grupo Regulares de Melilla	> Angel Frixinet Senao	<	
98	Reg. Inf. La Victoria, 76	José González Bejerano	>	
99	Com. tropas Intendencia Larache	D. Gabriel Serrano Millán	>	
100	Sección tropas Academia Inf.	Antonio Granados Santos	>	
101	Reg. Inf. León, 33	D. José Borrachero García	>	
102	Com. Art.ª Algeciras	José Pineda Márquez	Gramática, Geografía, Aritmética e Historia	
103	Bón. Caz. Madrid, 2	Julían Domínguez Ríos	>	
104	Com. tropas Intendencia Ceuta	Cándido Laguna Peña	>	
105	Reg. Inf. de Murcia, 37	Angel López Co ujo	>	
106	Idem Inf.ª Cantabria, 39	Elias Huélamo Chillarón	>	
107	1.ª Com. tropas Intendencia	Gerardo Ruiz Huertas	>	
108	Com. tropas Intendencia Ceuta	Santiago Arreba Duque	>	
109	Idem Art. de Algeciras	Juan Heraldo Morales Torres	>	
110	Reg. Inf.ª Isabel II, 32	Luis del Olmo Pérez	>	
111	Idem	Juan García Angulo	>	
112	Reg. Inf. Murcia, 37	José Freijedo Meleiro	Gramática, Aritmética y Geografía	
113	1.ª Com. tropas Intendencia	Félix Maniega Lorenzo	>	
114	2.ª idem	Alfonso Ramos García	>	
115	5.ª idem	Lucio García Ibáñez	>	
116	7.ª idem	Secundino Medina de Castro	>	
117	8.ª idem	Manuel Morales Trujillo	>	
118	6.º reg. Art. pesada	Manuel Romero Sá: chez	>	
119	Reg. Inf. Inca, 62	Pedro Pujadas López	>	
120	Primer reg. Art. ligera	Acisclo Izquierdo Gómez	>	
121	Reg. Inf. Asturias, 31	Adolfo Espinosa Canales	>	
122	1.ª Com. tropas Intendencia	Manuel Infante Recio	>	
123	6.ª idem	Perfecto Camarzana Peña	>	
124	Sección tropas Academia Intend.	Eliseo Rodríguez Muñoz	>	
125	Reg. Inf. Las Palmas, 66	Tomás Paredes Sanz	>	
126	Idem Almansa, 18	Luis Montero Sierra	>	
127	2.ª Com. tropas Intendencia	Manuel Antequera Estevez	>	
128	1.ª idem	Gregorio Prados Colmenarejo	>	
129	Idem	D. Antonio Barbudo Losada	Aritmética, Gramática, Geografía e Historia	
130	Primer reg. Art. ligera	Jesús Lasanta Janariz	>	

10 febrero 1923.



Núm. de orden.	Cuerpos	NOMBRES	Certificados que presentan	Día que le corresponde el examen	
131	Bón. Ca. Barbastro, 4	José Lleó Cruañez	»	10 febrero 1923.	
132	Grupo Regulares Tetuán	Francisco Dueñas Heredia	»		
133	Bón. Inf. Instrucción	José Salvo Laffont	»		
134	Reg. Inf. Inca, 62	Rafael Ruitort Matas	»		
135	Idem Reina, 2	Lau:cano Nieto Coloma	»		
136	Idem P. vía, 48	Alfredo Beltrán Romero	»		
137	Primer reg. A. t. ligera	Lino Saigado Alegre	»		
138	Reg. Inf. Inca, 62	Damián Perelló Llompart	»		
139	3.ª Com. tropas Intendencia	Ricardo Zamora Jiménez	»		
140	Comandancia Art. Melilla	Salvador García Zabaleta	»		
141	Reg. Inf. Pavía, 42	José González Carrasco	»		
142	2.ª Com. tropas Intendencia	Emilio Sameño Verans	»		
143	Com. tropas Intendencia Ceuta	D. Gregorio Bellido Vallejo	»		13 febrero 1923.
144	Reg. Inf. Valencia, 23	Graciliano Sánchez Díaz	»		
145	1.ª Com. tropas Intendencia	Pedro García Puga	»		
146	Idem	Federico García Pérez	»		
147	Idem	Rodolfo Matanza García	»		
148	6.ª idem	Eduardo Ortega Peñas	»		
149	Com. Art. Melilla	Antonio Fernández Postigo	»		
150	Reg. Inf. León, 38	Sebastián Baz Govea	»		
151	Idem Las Palmas, 66	Andrés González Jerez	»		
152	Idem Caz. Treviño, 26.º Cab.	D. Fernando García Rica	»		
153	2.ª Com. tropas Intendencia	Rafael González González	»		
154	Reg. Inf. Almansa, 18	D. Sixto Acebrón Sevilla	»		
155	1.ª Com. tropas Intendencia	Eustasio Berrocal Batuecas	»		
156	Idem	Francisco Marín Bonilla	»		
157	Primer reg. Art. ligera	Estanislao Palancar Gil	»	14 febrero 1923.	
158	Idem	Agustín Gómez González	»		
159	Reg. Inf. Almansa, 18	D. Aurelio Marcos Luque	»		
160	Com. tropas Intendencia Ceuta	José Ballesteros Albuso	»		
161	4.ª Com. tropas Intendencia	D. Luis Puigdóllers Alicr	»		
162	Com. tropas Intendencia Melilla	Uldarico Terradillos Mata	»		
163	3.ª Com. tropas Intendencia	Edmundo Méndez López	»		
164	Com. tropas Intendencia Larache	D. Victorio de Oñate Hornillos	»		
165	Idem Art. Melilla	José Muñoz Herrera	»		
166	Idem Larache	Miguel Hernández Lorenzo	»		
167	Reg. Inf. Valencia, 23	Bernabé Navarro Díez	»		
168	Idem Cantabria, 39	Eulalio Ramírez Sáiz	»		
169	Idem Ceriñola, 42	D. Santiago Peñarroja Cabrejos	»		
170	Grupo Fuerzas R. I. Melilla, 2	Juan Noguero Carrasco	»		
171	7.ª Com. tropas Intendencia	Ramón García Izquierdo	»		
172	Reg. Inf. Isabel II, 32	Mariano Melero Saraguren	»		
173	Sección mixta Int. Tenerife	Marcelino Díaz Malloral	»	15 febrero 1923.	
174	Caz. Galicia, 25.º Cab	Manuel Rodríguez Llobera	»		
175	Reg. Inf. Príncipe, 3	Julián Moratejo Moralejo	»		
176	Idem Murcia, 37	Mariano Vela Sanz	»		
177	Primer reg. Art.ª pesada	Julio Hernández Vaquero	»		
178	1.ª Com. tropas Intendencia	Desiderio Benito Aparicio	»		
179	Idem	José Juan Sodi	»		
180	Reg. Inf. Bailén, 24	Severino Valgañón Miguel	»		
181	Idem Saboya, 6	D. José Cuquerella Moscardó	Maestro nacional		
182	Idem Vizcaya, 51	Camilo Ferrándiz Muató	»		
183	Base Naval de Cádiz, 67	D. Sebastián Ortiz Guzmán	Gramática, Aritmética, Geografía e Historia		
184	Reg. Inf. Gerona, 22	Félix Abad Ibáñez	»		16 febrero 1923.
185	Idem América, 14	José Picó Izquierdo	»		
186	Bón. Caz Mérida, 13	Alfonso Galán Romalde	»		
187	13.º reg. Art. ligera	Teófilo Díaz Rodríguez	»		
188	Sección mixta tropas Menorca	Jaime Fé Garau	»		
189	Reg. Inf. Lealtad, 30	Ladislao Quijarro Serrano	»		
190	3.ª Com. tropas Intendencia	Alvaro García Fidalgo	»		
191	Reg. Inf. España, 46	Fernando García Acosta	»		
192	Com. Art. Menorca	Guillermo Soler Maestre	»		
193	Reg. Inf. San Marcial, 44	Domiciano Santos Alvarez	Gramática, Aritmética, Geometría, Geografía e Historia de España		
194	Idem Almansa, 18	Joaquín Rubio Castell	»	17 febrero 1923.	
195	Idem	D. Juan Casso Pérez	»		
196	1.ª Com. tropas Intendencia	José Gudifia Dumont	»		
197	Idem	Angel Rodríguez Martín	»		
198	Com. tropas Intendencia Ceuta	Francisco Ruiz Navarro	»		
199	7.ª Com. tropas Intendencia	José Jiménez González	»		
200	Primer reg. Art. ligera	Angel Jiménez Castelló	»		
201	2.ª Com. tropas Intendencia	Ciriaco Domínguez Gala	»		

Núm. de orden	Cuerpos	NOMBRES	Certificados que presentan	Día que le corresponde el examen
202	Com. tropas Intendencia Melilla.	Vicente Segura Muñoz	>	17 febrero 1923.
203	Reg. Inf.ª Isabel II, 32.	Gregorio Moreno Pato	>	
204	Idem Valencia, 23.	José Duarte Ausorena	>	
205	Academia Artillería	Antomo Sanz Gil	Maestro elemental.	
206	Sección tropas Academia Inf.	Juan Bermichea Molviedro	Gramática, Geografía e Historia	
207	Primer reg. Ferrocarriles.	Teodoro Illera Martín	Maestro nacional.	
208	Reg. Extraneros	Antonio Lacasa Bretos	>	19 febrero 1923.
209	Policía Idígena Melilla	D. Saturnino Peñas Vallhonat	>	
210	Reg. Inf. Zamora, 8	Pedro Rodríguez Abelairas	>	
211	1.ª Com. tropas Intendencia	Mariano Orejas Orejón	>	
212	Idem	Antonio Serrano Sánchez	>	
213	Reg. Inf. América, 14	Pablo García Oscoz	>	
214	Idem Caz. Galicia, 25.º Cab.	Serapio Moral Rodríguez	>	
215	Establecimiento Central Ind.ª	Lorenzo Sanz de Santos	>	
216	5.ª Com. tropas Intendencia	Pedro Conjet Sánchez	>	
217	Reg. Art. posición	Juan Mateo Sánchez	Maestro nacional.	
218	Idem Inf. Navarra, 25.	D. Máximo Jimeno Bara	>	
219	Idem España, 46	Cándido Pastor García	>	
220	6.º reg. Art. pesada	Carlos Buforn Díaz	>	20 febrero 1923.
221	Reg. Inf. Asia, 5.º	Francisco Prats Comas	>	
222	2.º reg. Art. ligera	D. Lorenzo Espinell Serrano	Maestro nacional.	
223	F. R. I. T. tuán	Emilio Díaz Moya	>	
224	Reg. Inf. Ceuta, 60.	Andrés Hernández Catañán	>	
225	Idem Zamora, 8	Rafael Villariño Nogueira	>	
226	Com. tropas Intendencia Melilla.	D. Joaquín Rodríguez Domínguez	>	
227	2.ª Com. tropas Intendencia	José Ruiz Fernández	Maestro elemental.	
228	1.º reg. Art. pesada	Domingo Cantalejo Borreguero	>	
229	Sec. tropas Academia Inf.	Ramón Carreño Gracia	>	
230	Com. tropas Int. Ceuta	Ángel Muñoz Sánchez	>	
231	Idem Larache	Juan Ortega Palomares	>	
232	Establecimiento Central Int.	Eugenio Hernández Vega	>	
233	1.ª Com. tropas Int.	D. Manuel Izquierdo Martínez	Maestro nacional.	
234	1.ª Idem	Alejandro Garrido Castro	>	
235	Idem	Gregorio Hernández Sánchez	>	
236	8.ª Idem	Francisco José Albert	>	
237	Centro Eléctrotécnico	Antonio Jurado Martínez	>	
238	3.ª Com. tropas Int.	Miguel Llansola Pascual	Gramática y Geografía.	
239	Reg. Inf. Cádiz, 67	Manuel García Cruzado	>	
240	Grupo Ingenieros Tenerife	Cesáreo Domínguez Rubio	>	
241	Grupo F. R. I. Ceuta	D. Tomás Moro Villoria	>	
242	Idem	Rafael Martí ez Martínez	Gramática, Geografía, Historia y Aritmética.	
243	Reg. Inf. Palma, 61.	Arnaldo Florit Oliver	>	21 febrero 1923.
244	Idem	Nicolás Salom A'imañy	>	
245	Bón. Caz. Arapiles, 9	Francisco León Hernández	>	
246	Idem	Felipe Núñez Quintana	>	
247	3.ª Com. tropas Int.	D. Valentín Nieto Callegos	>	
248	Idem	Mauro Alonso Sáez	Maestro nacional.	
249	1.ª Idem	Florencio Pérez Barrios	>	
250	Idem	Agustín Casado Tapia	>	
251	4.ª Idem	D. José Bosch Gall	>	
252	Idem	Mariano Navarro Gómez	>	
253	Reg. Inf. Cantabria, 39	Francisco Rodríguez Arijita	>	
254	5.ª Com. tropas Int.	José Moreno Marrinez	>	
255	Idem	Domingo Salvach Oárate	>	
256	Reg. Inf. Inc., 62	D. Francisco Codina Mora	>	
257	Capitanía general 5.ª región	Calixto Calleja Castillo	>	
258	Reg. Inf. Asia, 55	Francisco Cabanas Colomer	>	
259	3.ª Com.ª tropas Intendencia	Manuel Magro Lesaga	>	
260	Idem	Antonio Pineda Albert	>	
261	7.ª Idem	Cecilio Hernández Pérez	Maestro nacional.	
262	Idem	D. José Meroña Bigorra	>	
263	Com. tropas Int. Melilla	> Francisco Gutiérrez Lanzas	>	
264	Idem Ceuta	> Luis Rodríguez Moreno	>	
265	Reg. Inf. Isabel II, 32	Ricardo Mofita Almería	>	
266	3.ª Com. tropas Intendencia	D. Mariano de la Peña Pablo	>	
267	6.º reg. Art. pesada	Paulino Muñoz Albadillo	>	
268	2.ª Com. tropas Intendencia	Manuel Fernández Moreno	>	
269	Com. tropas Int. Larache	David Espinosa Señorans	>	
270	Reg. Art. de Ceuta	Antonio Bayante Santa Cruz	>	
271	Bón. Caz. Talavera, 18	José González Cascado	>	
272	Reg. Inf. Navarra, 25	José Górriz Gutiérrez	>	
273	Idem Art. ligera	D. César Balbis Acha	>	

Núm. de orden	Cuerpos	NOMBRES	Certificados que presentan	Día que le corresponde el examen
274	Reg. Inf. España, 46	Antonio Castro Martínez	>	23 febrero 1923.
275	Idem Cartagena, 70	Benito Rodríguez Beltrán	>	
276	Bón. Caz. Figueras, 6	D. Carlos Villaverde Moris	>	
277	Reg. Art. posición	José Muñoz Alvarado	>	
278	8.ª Com. tropas Intendencia	Ramón Arias Leciaga	>	
279	15.º reg. Art. ligera	D. Francisco Leal Seoane	Gramática, Geografía, Historia.—Practicante	
280	Reg. Inf. Lealtad, 30	Alejandro Ortega Hernando	>	
281	Bón. Caz. Ibiza	Juan Torres Vilas	>	
282	Zona recit.º y rva., 16	Jaime Aperador Corral	>	
283	Bón. Caz. Fuerteventura, 22	Diego Cabrera Peña	>	
284	Reg. Caz. Lusitania, 12.º Cab	Ramiro Valverde Acosta	>	24 febrero 1923.
285	Com. Art. San Sebastián	José María Usabiaga Adín	>	
286	4.ª Com. tropas Intendencia	D. Antonio Ballesteros Sanz	>	
287	5.ª Idem	Eusebio Alcázar Martínez	>	
288	3.ª Idem	Juan Francisco Quesada Arias	>	
289	Grupo F. R. de Tetuán	D. Joaquín Gómez Benítez	Bachiller	
290	Reg. Inf. Príncipe, 3	> Antonio San Román y San Román	>	
291	Idem Covadonga, 40	> Enrique Guirval González	>	
292	Idem Africa, 68	Antonio Colomar Colomar	>	
293	1.º reg. Art. ligera	Ramón García Conesa	>	
294	Reg. Inf. La Corona, 71	Matías Martínez Castillo	>	26 febrero 1923.
295	2.ª Com. tropas Intendencia	Luis Moreno Lara	>	
296	Com. Art. Tenerife	Francisco Manero Pérez	>	
297	Bón. Caz. Figueras, 6	D. José Roldán Rull	>	
298	Reg. Inf. Garellano, 43	Timoteo Montoya Alvir	>	
299	Idem Ordenes Militares, 77	D. Baldomero Alcona Mora	>	
300	Com. tropas Int. Melilla	Atilano Lozano Seco	>	
301	8.ª Com. tropas Intendencia	Ramón Cachá Membrive	>	
302	Reg. Inf. Alava, 56	José Escudero Espinosa	>	
303	Idem del Rey, 1	Julio Martínez Corchón	Gramática, Geografía e Historia	
304	Bón. de Radiotelegrafía	José García García	>	27 febrero 1923.
305	Idem Caz. Cataluña, 1	Juan Guevara Calero	>	
306	Reg. Inf. León, 38	Antonio Gonzalo Plaza	>	
307	Idem	Cipriano Gómez Arránz	>	
308	Idem Princesa, 4	D. Genaro Sánchez Samper	>	
309	Bón. Caz. Barbastro, 4	Tomás Vadillo Pérez	>	
310	Reg. Inf. Covadonga, 40	Pedro Martínez Sierra	>	
311	Lanceros de la Reina, 2.º Cab	Santiago Martín Gómez	>	
312	Idem del Rey. 1.º de Cab	Francisco Pelegrín Calvo	>	
313	Reg. Inf. Valladolid, 74	Ramón Álvarez Fernández	>	
314	7.ª Com. tropas Int.	Tomás González Martínez	>	28 febrero 1923.
315	Idem	Tomás Cabrera Delgado	>	
316	3.ª Idem	Ernesto Climent Simó	>	
317	Com. Art. San Sebastián	Ciriaco Santamaría Mateos	>	
318	5.ª Com. tropas Int.	José Cuadrado Montoya	>	
319	9.º ligero Art.	Sixto Allué López	>	
320	Reg. Inf. La Corona, 71	D. Manuel García Manzano	>	
321	4.ª Com. tropas Int.	> José Folch Ferré	>	
322	Reg. Caz. Lusitania, 12.º Cab	Ignacio Torrecillas López	>	
323	Bón. Caz. Talavera, 18	D. Basilio Blasco Infante	>	
324	4.ª Com. tropas Int.	José Juderías Guillén	>	
325	Reg. Inf. Africa, 68	Juan Buiria Rogel	>	
326	Bón. Caz. Arapiles, 9	D. Eduardo Bonachera Figueredo	>	
327	Idem Chiclana, 17	Emilio García de la Mata Roldán	>	
328	Idem Figueras, 6	Amaucio Tuera Cubillos	>	
329	Com. Art. Menorca	José María Carrillo Cano	>	
330	Serio. causas 5.ª región	José Luis Valdenebro García-Borrón	>	
331	1.º Reg. Art. ligera	Enrique Fernández Beilo	>	
332	6.ª Com. tropas de Intendencia	D. Juan Sansano Sampere	>	
333	Idem	Félix Moreno Ruiz	>	
334	Reg. Inf. Jaén, 72	D. Julio Gancedo Rodríguez	>	
335	Com. Artillería de Menorca	Antonio Amer Pujadas	>	
336	Reg. Infantería Princesa, 4	D. Manuel Lledó Capdepón	>	
337	Idem León, 38	José Jiménez Berdonces	>	
338	Idem Príncipe, 3	Francisco Martínez Dutor	>	
339	Idem Ceriñola, 42	Manuel Grille Cantero	>	
340	6.º reg. Artillería pesada	Pascual Ramírez Ferrando	>	
341	Reg. Infantería inca, 62	Mateo Soler Artiguz	>	
342	7.ª Comandancia tropas Int.	Leandro Moreda Centeno	>	
343	Regulares Indígenas Ceuta, 3	Abelardo Alcubilla Martín z.	>	
344	8.ª Com. Tropas Intend.	Juan López Martínez	>	
345	3.º reg. Art. de montaña	José Rodríguez Remejal	>	

Núm. de orden	Cuerpos	NOMBRES	Certificados que presentan	Día que le corresponde el examen
346	4.ª Com. tropas Intendencia,	Fernando Aguado González	>	
347	Idem	Antonio Oliva Güell	>	
348	Reg. Inf. Jaén, 72	José Moreno Alias	>	
349	5.ª Com. tropas Intendencia	D. Ciri'o Merino Ruiz	>	
350	Reg. Inf. Rey, 1	Juan Martínez Falero Pardo	>	
351	Comandancia Art. Tenerife	Nicolás Pérez Fernández	>	
352	Reg. Inf. Africa, 68	Gerardo Fernández Muela	>	
353	Idem Princesa, 4	José Marín Conesa	>	1 marzo 1923.
354	Idem Covadonga, 40	Pedro Moya Brotons	>	
355	Bón. Caz. Ba bastro, 4	Isidoro Leal Fernández	>	
356	Reg. Inf. P. incipe, 3	Faustino Arias Martínez	>	
357	Idem Ceriñola, 42	Hermegildo Dávila Muñillo	>	
358	Idem Caz. Albuera, 10.º Cab.	Cesáreo Sánchez Redondo	>	
359	3.ª Com. de tropas Intend.	Alfredo Goñi Romero	>	
360	Reg. Inf. España, 46	Juan Criado Manzano	>	
361	5.ª Com. de tropas de Intend.	Francisco Domingo Aguirre	>	
362	Regulares indígenas Ceuta, 3	Santiago Bello Vilas	>	
363	Bón. Caz. Arapiles, 9	Buenaventura García Enríquez	>	
364	Reg. Inf. Africa, 08	Augusto García Tomás	>	
365	8.ª Com. tropas Intend.	D. Manuel Bermejo de la Rica	>	
366	4.ª Idem	D. Antonio Centeno Marcos	>	
367	Com. Art. de Tenerife	Mariano Alonso del Hoyo	>	
368	Idem de Intend. de Melilla	Manuel López Medina	>	2 marzo 1923.
369	Idem	Eusebio Ceruñada Herrero	Contador mercantil	
370	6.ª Com. tropas Intend.	D. Bernardo Moreno Ríos	>	
371	Reg. Inf. Rey, 1	Andrés García Espinar	>	
372	Idem Cantabria, 39	Julio Aristizábal Gainza	>	
373	Idem Palma, 61	D. Armando López Feminas	>	
374	Com. tropas Intend. de Ceuta	Agustín Gómez Durán	>	
375	Idem de Larache	José Gil Puente	>	
376	6.ª Com. tropas Intend.	Santos Luis Ochoa	>	
377	Bón. Caz. Reus, 16	Bartolomé Cano Rodríguez	Gramática, Aritmética, Geografía e Historia	
378	Reg. Inf. Valladolid, 74	Jorge Almazán Alberti	>	
379	5.ª Com. tropas Intend.	Antonio Díaz Ota	>	
380	Reg. Inf. Palma, 61	Ceferino Farelo de la Banda	>	
381	Idem Inca, 62	D. Angel Urefia Menéndez	>	
382	Idem Rey, 1	> Buenaventura Muñoz Cañada	Maestro elemental	3 marzo 1923.
383	Idem	Mariano García Cabezas	>	
384	4.ª Com. tropas Intend.	José García Benavente	>	
385	Reg. Inf. Valladolid, 74	Benicio Hornillos Camarero	>	
386	Idem Ferrol, 75	Manuel González Fraga	>	
387	Com. Art. Melilla	Juan Quintana Alarcía	>	
388	2.º reg. Ingenieros Zapadores	D. Miguel Simón y Ferrer	Bachiller.—Maestro nacional	
389	Reg. Inf. Zaragoza, 12	Juan Chamorro Sánchez	>	
390	Idem San Fernando, 11	D. Jesús Sánchez Posada	>	
391	Idem	Juan González Gómez	>	
392	Com. tropas Intend. de Melilla	D. Máximo Gavete Vicente	>	
393	Idem	Mariano Cuadrado Montoya	>	
394	4.ª Com. tropas Intend.	Victorino Folch Ferré	>	
395	Idem	Enrique Cánovas Mata	>	
396	Reg. Inf. Palma, 61	D. Antonio Gómez Mayáns	>	
397	Idem	Mariano Montis Moragues	>	
398	6.ª Com. tropas Intend.	Félix Andura Zaita	>	5 marzo 1923.
399	Idem	Francisco Uncite Arizcuren	>	
400	Escuela de tiro de Inf.	José María Arnau Santa María	>	
401	Reg. Inf. Badajoz, 73	D. Julio Herrera Zayas	Gramática, Geografía e Historia	
402	Idem Caz. Alfonso XII	Antonio Ojeda Gadea	>	
403	Idem	Miguel Millán Cruz	>	
404	Idem Inf. Gerona, 22	Angel Ciprés Arrese	>	
405	Idem Caz. Treviño, 26.º de Cab.	Rafael Murgadas Durán	>	
406	Com. Art. Melilla	Jacinto Velasco Casas	>	
407	Reg. Inf. San Fernando, 11	Felipe Raymundo López	>	
408	4.ª Com. tropas de Intend.	Fructuoso Fernández Vindel	>	
409	Reg. Inf. Palma, 61	Juan Noguera García	>	
410	5.ª Com. tropas Intend.	Antonio Alonso Vacas	>	
411	Reg. Inf. Borbón, 17	Mariano Bodoy Arriete	>	6 marzo 1923.
412	Idem Andalucía, 52	Francisco Sánchez Blanco	>	
413	Caja reclut.º Tarragona, 57	José Huertas Sánchez	>	
414	Reg. Inf. Zaragoza, 12	D. Elías Pérez Barreira	>	
415	Bón. Caz. Tarifa, 5	Emilio Moreno Lara	>	
416	Idem Segorbe, 12	José Combas Bernabeu	>	

Núm. de orden	Cuerpos	NOMBRES	Certificados que presentan	Día que le corresponde el examen
417	Brigada Disciplinaria	Domingo de las Casas Cacel	>	6 marzo 1923.
418	Reg. Inf. Mahón, 63	Antonio Pons Mercadal	>	
419	Bón. Caz. Ciudad Rodrigo, 7	D. Francisco Antolínez Merino	>	
420	Reg. Inf. Atava, 56	> Abelardo Calvo Martínez	>	
421	Zona reclut. Granada, 12	Juan Gámez Santana	>	
422	Capitanía General 1.ª reg.	Alejandro Lobo Gómez de Caso	>	
423	Reg. Inf. Borbón, 17	Mariano Vivancos García	>	
424	Idem Tenerife, 64	Galo Fernández Lozano	>	
425	Idem Ceuta, 60	D. José Lorenzo Segura	>	
426	Idem Borbón, 17	Luis González Hernández	>	
427	Idem Tenerife, 64	Ernesto Domínguez Durán	>	
428	Idem Serrallo, 69	José Barti Baladén	>	
429	Idem San Fernando, 11	Jesús Gutiérrez Carpio	>	
430	Idem Andalucía, 52	Francisco Espino Heras	>	
431	Idem Isabel II, 32	Félix Romero Vegas	>	
432	Bón. Caz. Llerena, 11	D. Ricardo Ferro González	Bachiller	
433	Reg. Inf. Tetuán, 45	Alfredo Abego García	>	
434	Idem Melilla, 59	Manuel Corbi Muñoz	>	
435	Idem Luchana, 28	Vicente Veigara Rambla	>	
436	Com. tropas Intend. Melilla	Ramón Lence Fernández	>	
437	Idem	José Incógnito	>	
438	Reg. Inf. Borbón, 17	D. Miguel Guerrero Villalba	Maestro elemental	
439	Bón. Caz. Llerena, 11	Aniceto Bárcenas González	>	marzo 1923.
440	Reg. Inf. Isabel la Católica, 54	Apolinar Mogrovejo Fernández	>	
441	Bón. Caz. Segorbe, 12	Salvador Gordo del Río	>	
442	Reg. Inf. Ceuta, 60	José Pizarro Díaz	>	
443	Idem Tenerife, 64	José Padilla Arteaga	>	
444	Bón. Caz. Arapiles, 9	Camilo González Palomares	>	
445	Zona reclut. Barcelona, 18	Antonio Sánchez Mu'a	>	
446	Reg. Inf. Mallorca, 13	Alfredo Gil Cervera	Gramática, Aritmética, Geografía e Historia	
447	Idem Caz. Treviño, 26.º de Cab.	Higinio Acero Casado	>	
448	Idem Inf. San Fernando, 11	Antonio Feijó Bolaños	>	
449	Idem Melilla, 59	Pedro Molero Pimentel	>	
450	Idem Serrallo, 69	Manuel García Losada	>	
451	Idem Ceuta, 60	Gregorio López Luna	>	
452	Comandancia tropas Intendencia Melilla	D. Félix Laguillo Herrera	Bachiller	
453	Bón. Caz. Llerena, 11	> José Bonet Tassé	Idem	
454	Comandancia tropas Intendencia Melilla	José Vicente Rodríguez	>	9 marzo 1923.
455	Reg. Inf. Borbón, 17	José Félix del Río Guerrero	>	
456	Idem Castilla, 16	Lucas de Tena Mendizábal	>	
457	Idem Serrallo, 69	D. Pablo Bujalance Salamanca	>	
458	Idem Melilla, 59	Isidoro Ceballos Blanco	>	
459	Idem Tetuán, 45	Lorenzo Soto Grau	>	
460	Idem	Vicente Lliberos Nebot	>	
461	Bón. Caz. Talavera, 18	Tomás Martín Cano	>	
462	Reg. Inf. Mallorca, 13	Rafael Palao Bañón	Gramática, Geografía e Historia	
463	Idem Isabel II, 32	D. David Puertas López	>	
464	Com. Art. de El Ferrol	Bernardino González Portela	>	
465	7.º reg. Art. pesada	Antonio Arijón Gómez	>	
466	Com. Art. Gran Canaria	D. Salvador Ferrer Romero	>	
467	Reg. Inf. Zaragoza, 12	Daniel Fernández Pichel	>	
468	Idem Serrallo, 69	Diego Benzo Navarro	>	
469	1.º reg. Art. pesada	D. Antonio Jiménez Castro	>	
470	Reg. Inf. Melilla, 59	Luis Julián Goñi	Gramática, Aritmética, Geografía e Historia	
471	Idem San Fernando, 11	Amancio Robles Sevillano	>	10 marzo 1923.
472	2.º reg. Art. pesada	D. Rafael Saborido Moreno	>	
473	Reg. Inf. Ceuta, 60	Francisco Juher Barrios	>	
474	Com. Art. Gran Canaria	Juan Camarero Aranda	>	
475	12.º reg. Art. pesada	Juan de Aja Baratey	>	
476	Com. Art. Gran Canaria	Francisco del Real Barragán	>	
477	2.º reg. Art. pesada	Manuel Baltar López	>	
478	Comandancia tropas Intendencia Melilla	Luis Guerrero Legido	>	
479	Reg. Caz. María Cristina	Ignacio Villaverde García	>	
480	2.º reg. Ferrocarriles	Valentín González Gil	>	
481	Reg. Inf. Tetuán, 45	Angel Sánchez Moya	>	
482	Idem Extremadura, 15	Francisco Tejera Guerrero	>	
483	2.º reg. Art. pesada	D. Antonio Camberero Blanco	>	
484	Reg. Inf. Vad Ras, 50	Martín Vicario Ruiz	Aritmética y Gramática	

Núm. de orden	Cuerpos	NOMBRES	Certificados que presentan	Día que le corresponde el examen
485	Com. Art. Gran Canaria	Juan Ubago Jiménez (1).....	>	12 marzo 1923.
486	Idem Ingenieros Méjilla.....	Virgilio Fernández Alvarez (1).....	>	
487	Reg. Inf. Isabel II, 32	Gregorio Sánchez Navajas (1)	>	
488	Idem Caz. Alcántara, 14.º de Cab.	D. Fernando Hidalgo y Salcedo (1).....	>	
489	Idem Inf. San Fernando, 11.....	Antonio Orosa Alvarez (1)	>	
490	Idem Asturias, 31.....	Eulalio Escribano Matinez (1).....	>	
491	Bón. Caz. Segorbe, 12	Manuel Izquierdo Hidalgo (1)	>	

(1) Admitidos condicionalmente, a reserva de completar la documentación.

Madrid 10 de enero de 1923.—Alcalá Zamora.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Intendencia, con destino actualmente en la Intendencia Militar de Ceuta, D. José Lara y Pérez Cabrero, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 21 de diciembre próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Fernández Vadera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Comandante general de Ceuta y Capitán general de la séptima región.

SUELDOS HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 17 de noviembre último por el ordenanza de la Agrupación de conserjes y ordenanzas de Intendencia, con destino en la general militar, Francisco Blanco Pérez, en súplica de que se le conceda el abono de gratificación por casahabitación durante el tiempo que desempeñó el cargo de celador de edificios militares de Irún (Guipúzcoa), y teniendo en cuenta que el interesado no utilizó el derecho que le asistía para habitar alguno de los locales sometidos a su vigilancia, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

ALCALA-ZAMORA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el obrero afiliado de la octava sección, Amalio Gasch Mohedero, que ha terminado el curso en la Escuela automovilista, pase a prestar sus servicios como mecánico conductor-automovilista, a la fábrica de Armas de Oviedo.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

El jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

EXAMENES

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, y como continuación de la de 2 de noviembre último (D. O. núm. 247), los Directores de los establecimientos de Artillería dispondrán que por las Juntas facultativas respectivas, sean examinados para obreros afiliados de oficio armero los aspirantes comprendidos en la siguiente relación, que principia con Tomás Ferrer Sánchez y termina con Maximino Cabón Gómez. Las notas de concepción serán únicamente las de aprobado o suspenso.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 10 de enero de 1923.

El jefe de la Sección,
Luis Hernando.

Señor...

Relación que se cita.

Clases	Procedencia	NOMBRES	Establecimiento en que deben examinarse
Eventual	Maestranza de Madrid	Tomás Ferrez Sánchez	Maestranza de Madrid.
Idem	Idem	Cipriano Rubio Caballero	Idem.
Idem	Taller de Precisión	Federico Lava Casla	Taller de precisión.
		Odon Pérez González	
		Manuel González Fernández	
		Francisco Iglesias Celorio	
		Salvador Pérez Vigil	
		Francisco Alvarez Alvarez	
		Serafin Rodríguez Ochoa	
		José Ramón González Fernández	
		Manuel Díaz Alvarez	
		Tomás Izquierdo García	
		Segundo Villanueva Suárez	
Idem	Fábrica de Oviedo	Manuel Cabeza García	
		Manuel Grados González	
		Tomás del Río Valdés	
		Manuel Cimadevilla Pueyo	
		Leonardo González Cabal	
		Marcos Pintado Villanueva	
		Joaquín Alonso Díaz	Fábrica de Oviedo.
		Aurelio Alvarez Martínez	
		Ramón Esclusa González	
		Jacinto Alonso Rodríguez	
		Adolfo Osoro del Valle	
		José Alvarez Fernández	
Artillero	14.º reg. Art.ª pesada	Felipe Vega Nistal	
Eventual	Parque Ejército Valladolid	Valentín Cordovilla Frutos	
Idem	Fábrica de Trubia	Segismundo González Fernández	
Idem	Idem	José Muñoz López	
Idem	Idem	José Fernández Alvarez	
Idem	Idem	Antonio Ojangueren Nava	
Idem	Idem	Juan Bautista Martínez	
Idem	Idem	Marcelino López Fernández	
Paisano	Trubia	Lorenzo Zuazua Menéndez	
Idem	Calle Campo de la Vega, 7 (Oviedo)	Manuel Alvarez Alvarez	
Idem	Linares (Oviedo)	Maximino Alvarez Fernández	
Idem	Trubia	Enrique González Alonso	
Artillero	Com.ª Art.ª Melilla	Miguel Fernández González	
Idem	Idem	José Cañal Valdés	
Idem	Idem	Gerardo Gallástegui Arbulo	
Idem	Reg. Art.ª Melilla	Sebastián Xicoira Deulofeu	
Soldado	Idem Inf.ª Ceriñola, 42	Miguel Savat Canaia	Maestranza de Melilla.
Cabo	Servicio Aeronáutica Militar	Pablo Vellido Monge	
Soldado	Idem	José María López Serrano	
Idem	Idem	José Oliu Rodríguez	
Paisano	Calle León, 22 (Melilla)	Alberto Valle Manzana	
Idem	Calle Sargento Armerita, 15 (idem)	José Hebra Herrera	
Eventual	Maestranza de Ceuta	José Ortega Mesa	Maestranza de Ceuta.
Sargento	Bón. Caz. Cataluña, 1	José Pozo Robles	Idem.
Paisano	Jáudenes, 38 (Ceuta)	José López Vargas	Idem.
Soldado	Bón. Caz. Tarifa, 5	Mechor Garralda Goldaracena	Idem.
Idem	Reg. Inf.ª Soria, 9	José Macías Carmona	Maestranza de Sevilla.
Eventual	Pirocentia de Sevilla	Antonio González Bram	Idem.
Idem	Maestranza de idem	Carlos Arenas Torres	Idem.
Idem	Idem	José Quero Ruiz	Idem.
Paisano	Tintes, 17 (Sevilla)	José Roldán Salcedo	Idem.
Idem	Calle San Diego, 9 (idem)	Miguel de los Santos Lepe	Idem.
Idem	Menéndez Pelayo, 16 (idem)	José Rodríguez Valencia	Idem.
Eventual	Fábrica de Murcia	Luis Reyes Abellán	Fábrica pólvoras Murcia.
Paisano	Alcantanilla (Murcia)	Antonio Hernández Martínez	Idem.
Artillero	7.º reg. Art.ª pesada	Pablo Castrillo Canseco	Maestranza de Barcelona.
Cabo	13.º Reg. Art.ª ligera	Tomás Sánchez García	Parque 6.ª región.
Soldado	Reg. Inf.ª Isabel la Católica, 54	Maximino Cabón Gómez	Parque 8.ª región.



PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros mutuos para clases de 2.ª categoría del Arma de Caballería.

Estado y Balance de Caja del mes de la fecha.

	IMPORTE — Pesetas		IMPORTE — Pesetas
INGRESOS			
<i>Capital remanente según balance anterior</i>	43.023,90	Depósito ganado de Melilla	13,03
Cuerpos que han abonado cuotas de meses anteriores		Idem de Larache	10,29
Reg. Húsares de la Princesa, noviembre	63,64	Idem de Ceuta	32,73
Regulares de Larache, idem	59,65	Yeguada de Jerez	15,67
2.º Depósito Sementales (Paradistas de 2.ª), idem	32,55	Idem de Córdoba	17,69
Policía Indígena de Melilla, idem	5,88	Idem de Esmil-el-Ná	8,34
1.º reg. de reserva, octubre y noviembre	3,92	Escuela Central de Tiro	19,84
Secretario de causas de Melilla, julio a noviembre	9,80	Idem Superior de Guerra	13,59
		Ministerio de la Guerra	8,72
<i>Suman</i>	43.179,34	Secretarios causas 1.ª región	6,15
Cuerpos que han abonado cuotas en el mes de diciembre		2.º regimiento de reserva	2,23
Reg. Lanc. ey y Secretario causas 5.ª región. . .	71,01	3.º idem	2,23
Idem Rei	71,36	8.º idem	2,13
Idem Príncipe	68,57	Cuotas de Picadores	67,90
Idem Borbón, 6.º reg. rva. y Secret. causas 6.ª reg. .	72,57		
Idem Farnesio, idem id. y 7.ª id	76,47	<i>Total</i>	46.622,35
Idem Villaviciosa	68,02	GASTOS	
Idem España	70,86	Importa la carpeta de gastos 13,00	13,00
Idem Sagunto	74,16	<i>Quedan</i>	46.609,35
Idem Pavia	69,14	DEMOSTRACION	
Idem Numancia y 4.º reg. reserva	80,52	En cte Banco de España 43.024,00	
Idem Cazadores Lusitania	65,46	En abonarés	3.250,90
Idem Almansa	71,63	Metálico en Caja	314,45
Idem Alcántara	82,62		
Idem Talavera	62,78	Cuerpos que no han abonado sus cuotas en los meses que se indican	
Idem Albuera	88,37	Dragones de Montesa, diciembre.	
Idem Tetuán	73,41	Grupo Escuadrones Canarias, idem.	
Idem Castillejos y 5.º reg. reserva	72,52	Grupo Regulares de Ceuta, noviembre y dicbre.	
Idem Húsares de la Princesa	61,64	Idem de Larache, diciembre	
Idem Pavia	82,26	Idem de Alhucemas, noviembre y diciembre.	
Idem Cazadores Alfonso XII	71,96	Escuela de Equitación, agosto a diciembre.	
Idem Victoria Eugenia y Secretario causas 3.ª reg. .	76,27	Depósito recría 2.ª Zona, diciembre	
Idem Villarrobledo	73,95	Primer reg. reserva, idem.	
Idem Alfonso XIII	68,86	Policía Indígena de Melilla, idem.	
Idem Galicia	79,01	Secretario causas de idem, idem.	
Idem Treviño	73,57		
Idem María Cristina	70,02	Cuerpos de Infantería que no han abonado las cuotas de sus picadores en los meses que se indican	
Idem Vitoria y Secretario causas Ceuta	112,43	Número 6, septiembre, y diciembre. Núme-	
Idem Taxdir	77,95	ros 10, 18, 20, 21, 24, 36, 37, 39, 41, 51, 54, 55,	
Idem Calatrava	65,69	56, 58, 59, 60, 66, 68, 74, 75 y 7.ª Comandancia de	
Escolta Real	25,75	Sanidad Militar, noviembre y diciembre. El nú-	
Grupo de Instrucción	41,53	mero 5/ debe noviembre.	
Grupo Escuadrones Mallorca	31,79		
Idem regulares Tetuán	52,45		
Idem Melilla	49,74		
Academia de Caballería	17,70		
Depósito Sementales 1.ª zona	79,20		
Idem 2.ª id	60,60		
Idem 3.ª id	42,70		
Idem 4.ª id	94,75		
Idem 5.ª id	119,92		
Idem 6.ª id	85,95		
Idem 7.ª id	68,77		
Idem 8.ª id	119,75		
Recría y doma 1.ª zona	35,77		
Idem 4.ª id	35,07		
Idem 7.ª id	34,38		
Depósito remonta	61,47		

Madrid 31 de diciembre de 1922.—El Sargento cajero, *Fernando Núñez de Prado*.—Intervine: El Suboficial, *José Carrasco*.—El Capitán, *Francisco Souza*.—El Comandante *Martín Marín*.—V.º B.º—El Coronel Presidente, *José Álvarez de Sotomayor*.